

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 40/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 40/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL				
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	1.1-	1.2	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
40-2025-683f162c1dcaa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-2025-682f9cccd854c	0	0	3	5	0	0	2	0	0	0	0	10	
40-2025-68356be4d3fb1	10	0	4	0	0	0	10	0	0	0	0	24	
40-2025-6834569b9b28e	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	5	
40-2025-683ad8e3c6335	10	1	3	5	5	2	2	0	0	0	0	26	
40-2025-683487ec00abf	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	7	
40-2025-683d51960951b	10	10	3	15	20	10	0	0	0	0	0	68	
40-2025-68359616228b4	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	7	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-9 ptos)	TOTAL
40-2025-683d51960951b	7	7

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
40-2025-683d51960951b	75 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.